

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003067**20180094600**

Clase de Proceso: *Liquidación patrimonial*
Deudor: *Andrés José Hernández*

Téngase en cuenta que el auxiliar de justicia Dr. Alfonso Dueñas Hernández el **22 de enero de 2021** tomó posesión del cargo de liquidador para el cual fue designado según consta en el acta que reposa en el expediente.

Se requiere a la parte actora para que acredite el pago de los honorarios provisionales por valor de \$300.000 fijados al auxiliar de justicia para que cumpla con la labor encomendada.

Lo anterior deberá acreditarlo dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación que por estados se haga del presente auto, so pena de decretarse el desistimiento tácito en la forma dispuesta en el artículo 317 del C. G. del P.

PERMANEZCA el expediente en la secretaría del Juzgado, mientras se cumple el término concedido o se acate el requerimiento de este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **625b4e7cbc71a38f1913a472c415b3c9876d034485aeed89e99807b19e2de4b4**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Documento generado en 16/04/2021 06:52:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>